

RESOLUCIÓN No. 06 JUN. 2013
(000824)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 05 de junio de 2013, dirigido a la señora Rectora de esta institución, la Vicerrectora de Investigación RAFAELA VOS OBESO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.395.661, solicitó permiso remunerado por el día 6 de junio de 2013 con el propósito de adelantar diligencias de carácter personal en la ciudad de Bogotá

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

“Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.395.661, por el día 6 de junio de 2013, con el objeto de para adelantar diligencias de carácter personal en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Investigaciones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora